

Viernes, 28 de febrero 2014

Manresa - Bages

Iberpotash recurrirá la sentencia que le obliga a dejar de verter residuos salinos en el Cogulló de Sallent

Los vecinos del barrio de la Rampinya valoran pedir la ejecución provisional del fallo

Manresa - Bages | 25/02/2014 - 12:53h | Última actualización: 25/02/2014 - 20:07h



Vistas de El Cogulló. Gemma Miralda

Súria. (ACN).- **Iberpotash recurrirá** ante el Supremo la **sentencia** emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya que **ordena** la compañía minera a **dejar de verter** más escombrera salina al **Cogulló de Sallent**. Ante esta decisión, la Associació de Veïns de Sant Antoni de la de Rampinya está decidida a pedir la ejecución provisional de la sentencia, ya que "Iberpotash intenta alargar el proceso y da la espalda a la negociación". El origen de la sentencia es la petición que los vecinos de Rampinya hicieron en 2008 en el Ayuntamiento de Sallent pidiendo que se abriera un expediente de disciplina urbanística en Iberpotash para que los vertidos "no se ajustaban a la legalidad". En ese momento, el consistorio no atendió la petición.

La empresa que gestiona las minas del Bages, Iberpotash, ha confirmado que presentará un recurso ante el Tribunal Supremo [contra la sentencia emitida por el TSJC que ordena a la compañía a dejar de verter más escombrera salina al Cogulló de Sallent](#). Fuentes de Iberpotash han asegurado que, aunque la empresa respeta la decisión del Tribunal, se está analizando la sentencia y preparando los argumentos para presentar el recurso en un plazo máximo de 15 días. Por su parte, el Ayuntamiento de Sallent tiene previsto reunirse esta tarde con sus asesores jurídicos para decidir si presentan o no recurso.

La sentencia anula una resolución municipal del Ayuntamiento de Sallent de 2008 en la que se acordó no abrir un expediente de disciplina urbanística en Iberpotash, tal como habían pedido los vecinos del barrio de la Rampinya - situado a los pies de la montaña de Cogulló - porque consideraban que los vertidos "no se ajustaban a la legalidad urbanística".

Ahora, el fallo del TSJC reclama que se legalice el uso del Cogulló y ajuste al Plan Municipal, lo que le obliga a no verter más escombrera salina. Además, también pide que se restaure el medio físico, elimine el residuo salino acumulado fuera del ámbito reconocido por el plan urbanístico y se informe mensualmente al Juzgado de las tareas de desmantelamiento de la escombrera.

Satisfacción entre los vecinos de la Rampinya

En declaraciones a la ACN, los vecinos de la Rampinya han mostrado satisfechos con el resultado de la sentencia, pero explicaron que valorarán pedir la ejecución provisional del fallo ante la decisión de Iberpotash de interponer un recurso, ya que creen que la empresa minera quiere ganar tiempo. Iberpotash dejará de explotar las minas de Sallent en 2014 y concentrará su actividad en Súria.

Su vicepresidente, Benet Vendrell, ha explicado que si la empresa minera aceptara la última sentencia del TSJC, el conflicto estaría solucionado, pero ha añadido que "si lo que hacen es recurrir, nosotros deberemos actuar y pedir la ejecución provisional de la sentencia". "Si se ponen de espaldas, lo tendremos que hacer", añadió. Sin embargo, explicó que se ven condicionados por la presión del entorno social e institucional de la zona. La gente piensa que el vertido de este escombrera es condición indispensable para poder trabajar y no es así", añadió.

La Associació de Veïns del barrio de la Rampinya también fue la promotora de la sentencia del pasado mes de octubre que anulaba la autorización ambiental concedida por la Generalitat en 2008. El Cogulló es la acumulación de residuos industriales más grande de Catalunya, con un terreno de 48 hectáreas y un volumen equivalente al menos a 50 millones de toneladas.

[Normas de participación](#)

0 Comentarios